



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

INVITACIÓN ABIERTA No. 002-2024

OBJETO:

La selección y contratación de un tercero especializado para la prestación del servicio de alimentación a los empleados e invitados autorizados de VECOL S.A., en sus instalaciones ubicadas en Avenida del dorado No 82-93 de la ciudad de Bogotá D.C.

*El servicio de alimentación objeto del contrato a suscribirse, consistirá en el suministro diario, de lunes a viernes, de desayunos, almuerzos, y refrigerios, a partir del 7 **de enero de 2025.***

Bogotá D.C., diciembre de 2024



ÍNDICE

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	0
OBJETO:	0
TABLAS	2
Tabla 1. Anexos.....	3
# de Anexo.....	3
1. GENERALIDADES.....	4
1.1. Antecedentes	4
1.2. Justificación.....	4
1.3. Objeto y alcance.	4
1.4. Modalidad Proceso de Selección.....	5
1.5. Comunicaciones.	5
1.6. Presupuesto de Referencia Estimado	5
1.7. Valor de los servicios.	6
1.8. Facturación y forma de Pago.....	6
1.9. Ajuste de precios.....	6
1.10. Plazo de Ejecución del Contrato.....	7
1.11. Suministro de los servicios.....	7
1.12. Participantes.....	7
1.13. Lucha contra la corrupción.....	7
1.14. Interpretación, aclaración y modificación de los documentos del proceso de selección.....	8
1.15. Denominación y Domicilio de la Entidad.....	8
2. CONDICIONES DE LA INVITACIÓN CERRADA.	8
2.1. Calidades del Proponente.....	9
2.2. Cronograma del Proceso.	9
Tabla 2. Cronograma del proceso (Horas y Fechas de Colombia)	9
2.3. Respuesta observaciones a los Términos de Referencia.....	9
2.4. Modificaciones a los Términos de Referencia.	10
2.5. Período de Observaciones.....	10
2.6. Declaratoria de desierto del proceso.....	10



2.7.	Reglas de Subsanción.	10
3.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	11
4.	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	12
4.1.	Cierre y plazo máximo para entrega de propuestas.	12
4.2.	Requisitos habilitantes.....	12
4.3.	Propuesta económica	12
4.4.	Factores de evaluación	12
4.5.	Generalidades de la propuesta.....	13
4.6.	Condiciones de participación.....	13
4.7.	Causales de rechazo de las propuestas.	14
5.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	15
5.1.	Requisitos mínimos habilitantes	15
5.1.1.	Verificación de requisitos habilitantes.	15
5.1.1.1.	Capacidad Jurídica.....	16
5.1.1.2.	Capacidad Financiera	17
5.1.1.3.	Capacidad técnica.....	18
5.2.	Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas.....	19
5.3.	Carta de presentación de la propuesta.....	20
6.	GARANTÍAS.....	20
7.	DISPOSICIONES CONTRACTUALES, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	22
7.1.	Suscripción del contrato.	22
7.2.	Acto de adjudicación.....	23
7.3.	Renuencia del adjudicatario a la suscripción del contrato.....	23
7.4.	Obligaciones generales del contratista.....	23
7.5.	Obligaciones técnicas del contratista	24
7.6.	Obligaciones de VECOL S.A.....	24

TABLAS

Tabla 1. Anexos	3
Tabla 2. Cronograma del proceso (Horas y Fechas de Colombia)	10
Tabla 3. Capacidad Financiera	19
Tabla 4. Criterios de evaluación	20
Tabla 5. Garantías	22



Tabla 1. Anexos

# de Anexo	Descripción	Página
Anexo 1	Carta de Presentación de la propuesta	25
Anexo 2	Formato de Conocimiento contraparte persona jurídica FVC-SGo-1378	Adjunto
Anexo 3	Código de Ética y Conducta	Adjunto
Anexo 4	Valores de los servicios	28
Anexo 5	Alcance de los servicios	29
Anexo 6	Contrato	Adjunto



1. GENERALIDADES

1.1. Antecedentes

La Empresa Colombiana de Productos Veterinarios S.A. - VECOL S.A., en adelante VECOL S.A. es una sociedad anónima de economía mixta, entidad estatal del orden nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, domiciliada en Bogotá D.C., cuyo funcionamiento se sujeta a las reglas del derecho privado.

VECOL S.A. tiene como objeto promover y estimular el incremento de la producción agropecuaria y sus insumos, así como el mejoramiento de la salud humana y animal, mediante la producción, distribución, venta, comercialización, importación, exportación e investigación científica de productos biotecnológicos, químicos, farmacéuticos, agrícolas e industriales.

Para VECOL S.A. es importante brindarle a sus colaboradores y a los invitados autorizados un desayuno, refrigerios y almuerzos balanceado, por lo que está adelantando el proceso para contratar el servicio de alimentación, que garantice calidad, que sea saludable y suficiente para todos los colaboradores. Este servicio busca promover el bienestar físico y emocional del personal, contribuyendo a un ambiente laboral óptimo y mejorando la satisfacción y motivación de los beneficiarios de éste.

1.2. Justificación

En ejercicio de su objeto social, VECOL S.A. beneficia a sus empleados y visitantes autorizados con el suministro de alimentación elaborada bajo las más estrictas condiciones de calidad. Dependiendo de la hora y de los cargos que desempeñan dentro de la compañía, tienen la opción de optar por desayunos, almuerzos o refrigerios.

Conforme lo anterior, los menús deben ser preparados por el contratista, quien debe ofrecer variedad en las preparaciones y una cantidad de porciones que se determinarán según las necesidades dietéticas de los trabajadores de VECOL S.A.

1.3. Objeto y alcance.

El contratista prestará a VECOL S.A. los servicios de alimentación a sus empleados e invitados autorizados, en el comedor habilitado en las instalaciones ubicadas en Avenida El Dorado No 82-93 de la ciudad de Bogotá D.C.

El servicio de alimentación objeto del contrato a suscribirse, consistirá en suministrar diariamente, de lunes a viernes, los desayunos, almuerzos y refrigerios, para los empleados e invitados autorizados de VECOL S.A., mediante el sistema de servicio en línea. El servicio se prestará de acuerdo a la necesidad diaria de la compañía, esto es, aproximadamente 20 desayunos, 270 almuerzos y 150 refrigerios.

El contratista deberá suministrar la alimentación elaborada bajo las más estrictas condiciones de calidad. Las cantidades a utilizar y distribuir estarán de acuerdo a los gramajes definidos para los diferentes servicios como se presenta en el ANEXO No. 5 ALCANCE DE LOS SERVICIOS.



Los menús serán preparados por el contratista, con materias primas disponibles en el mercado, cuya variedad y cantidad de calorías se determinarán según las necesidades dietéticas de los trabajadores de VECOL S.A. Los menús mensuales serán presentados por el contratista, para la aprobación de VECOL S.A. por lo menos con treinta (30) días de anticipación.

A efectos de prestar el servicio, el contratista deberá destinar exclusivamente para la ejecución del presente contrato, como mínimo a los siguientes roles: (i) 1 administrador; (ii) 1 cocinero; (iii) 1 mesero; y (iv) 4 auxiliares de cocina.

VECOL S.A. podrá solicitar atención especial los días laborales fuera del horario convenido, o los días sábados, domingos y festivos, con ocasión de cursos de capacitación, trabajos extraordinarios, celebraciones, toda clase de eventos especiales tales como desayunos de trabajo, almuerzos especiales, cócteles, celebraciones especiales como aniversarios, días conmemorativos, convenciones y otras eventualidades, solicitudes que se informarán al contratista seleccionado con, al menos, cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.

Durante los períodos de vacaciones anuales o en días en los que, por alguna razón, la afluencia de los empleados a VECOL S.A. sea menor a la ordinaria, el número de comidas preparadas será el solicitado por escrito con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación. Cuando el consumo real sea menor a lo solicitado por VECOL S.A., se facturarán los servicios solicitados cualquiera sea o hubiera sido el consumo real.

1.4. Modalidad Proceso de Selección.

De acuerdo con el Manual de Contratación de VECOL S.A., y considerando la cuantía del contrato, la modalidad del presente proceso de selección es “Invitación Abierta”.

1.5. Comunicaciones.

Todas las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por correo electrónico a la siguiente dirección contratos@vecol.com.co asunto “Invitación abierta 002-2024”.

VECOL S.A. por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones de correo indicados por los interesados.

Nota: No serán atendidas las comunicaciones fuera del tiempo del cronograma establecido para el presente proceso de contratación, ni las enviadas a cualquier otra dirección de correo diferente a la señalada para garantizar el principio de transparencia. En ese mismo sentido, únicamente se tendrán como respuestas oficiales y vinculantes para VECOL S.A. aquellas provenientes de dicho correo electrónico.

1.6. Presupuesto de Referencia Estimado.

Se ha estimado que el valor total del contrato asciende a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/LEGAL (COP \$2.400.000.000).



El valor del contrato incluye, todos los costos, gastos, contribuciones, tasas, impuestos, demás tributos a que haya lugar y todos los costos que se generen durante el tiempo total de la ejecución del contrato.

1.7. Valor de los servicios.

VECOL S.A. pagará los valores individuales estipulados en el ANEXO No. 2 denominado valores de los servicios.

1.8. Facturación y forma de Pago.

La contraprestación económica derivada de la prestación del servicio se pagará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura, la cual contendrá los servicios prestados en el mes objeto de facturación.

El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato (A todo costo). Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, o prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que sea necesario para la prestación del servicio, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el Contratista para la cumplida ejecución del contrato.

VECOL S.A. no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por el Contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

La factura deberá ser enviada a VECOL S.A., a la dirección electrónica tesoreria@vecol.com.co, y deberá identificar el precio asociado y cumplir todos los requisitos legales y fiscales aplicables. Las facturas serán canceladas en su totalidad, siempre y cuando VECOL S.A., no tenga ninguna observación con relación a la facturación o al servicio prestado, o al cumplimiento de los requisitos legales y fiscales, situaciones todas estas, que de verificarse generarán la devolución de la factura para la realización de las correcciones pertinentes, y el tiempo anterior volverá a correr.

Para efectos de determinar los servicios que se van a cobrar a VECOL S.A., el contratista elaborará una guía diaria de control de los mismos relacionando la cantidad, la cual será presentada a VECOL S.A. para su respectiva aprobación, junto con los documentos que soporten dichos servicios.

1.9. Ajuste de precios.

El valor del contrato se ajustará anualmente, efectuándose el primer ajuste, a partir del siete (7) de enero de 2026, de acuerdo con la siguiente fórmula:



$$\text{Precio Ajustado} = \text{P. Actual} + (\text{P. Actual} \times 70\% \times \text{V. IPA}) + (\text{P. Actual} \times 11\% \times \text{V. IPC}) \\ + (\text{P. Actual} \times 19\% \times \text{V. SMLMV})$$

1.10. Plazo de Ejecución del Contrato.

El plazo para la ejecución del contrato será de **veinticuatro (24) meses**, contados a partir del 4 de enero de 2025.

El Contrato podrá darse por terminado de manera unilateral por parte de VECOL S.A. si durante la ejecución el Contratista no cumple con lo establecido en el Objeto del Contrato, o por cualquier incumplimiento de los servicios contratados. En el evento de incumplimiento de cualquier obligación por parte del contratista, VECOL S.A. requerirá inicialmente al Contratista para que subsane el incumplimiento en un plazo que no podrá ser superior a 15 días hábiles; en caso que no subsane el incumplimiento dentro del plazo otorgado, VECOL S.A. comunicará por escrito al Contratista su decisión de dar por terminado el contrato por su incumplimiento. Terminado el contrato por incumplimiento del contratista, VECOL S.A. podrá hacer efectivas las garantías y demás mecanismos establecidos en el contrato como la cláusula penal por incumplimiento, sin perjuicio del inicio de las acciones legales a que haya lugar para obtener la reparación de los perjuicios causados.

1.11. Suministro de los servicios.

El contratista se hará cargo de la elaboración de los alimentos y de la logística integral asociada a la preparación de los mismos, responsabilizando de esta labor a su personal, el cual estará debidamente entrenado y capacitado en estas funciones de acuerdo con las características del servicio contratado, garantizando además un producto en condiciones físico-organolépticas óptimas para su consumo.

1.12. Participantes.

En cumplimiento del artículo 16 del Manual de Contratación de VECOL S.A., la presente invitación se publicará en SECOP II y en la página web de la compañía, de manera que cualquier persona jurídica, consorcio o unión temporal compuesto por las mismas, que considere que cumple con los requisitos pueda postularse.

Los proponentes no deberán estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola presentación de la propuesta, y para tal efecto deben suscribir el FVC-SGO-1378 versión 05 - "Formato de Conocimiento de Contraparte" del Anexo 3 que se adjunta.

1.13. Lucha contra la corrupción.

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y de VECOL S.A., para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas.

Los oferentes con la presentación de la oferta reconocen y se obligan a dar cumplimiento a las



disposiciones previstas en el Código de Conducta y Ética Empresarial de VECOL S.A. que se adjunta como **Anexo 3**. Son aplicables a los contratos que VECOL S.A. celebre, las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1778 de 2016.

La normatividad vigente prevé acciones de carácter penal para los servidores públicos que reciban para sí o para otra persona, dinero u otra utilidad remuneratoria, directa o indirecta por actos que deban ejecutar en el desempeño de sus funciones. Así mismo para quien ofrezca dinero u otra utilidad a un servidor público.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Oficial de Cumplimiento de VECOL S.A. al correo electrónico linea.denuncia@vecol.com.co así como a la Fiscalía General de la Nación.

1.14. Interpretación, aclaración y modificación de los documentos del proceso de selección.

La información contenida en los presentes términos de referencia, sustituye cualquier otra clase de información que VECOL S.A. y/o sus funcionarios pudieron haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el proceso de selección. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y VECOL S.A. no se hace responsable por su utilización.

El proponente deberá examinar, analizar y estudiar cuidadosamente todos los documentos tales como formularios, condiciones, especificaciones, e informarse oportunamente de todas las circunstancias que puedan afectar el objeto, su costo y tiempo de ejecución, además de los anexos; se entenderá que los documentos, incluidas las especificaciones, se complementan mutuamente de manera que lo consignado en uno de ellos se tomará como consignado en todos.

El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación en el proceso, es a través de comunicaciones oficiales, que en todos los casos serán comunicadas a todos los participantes de acuerdo con lo indicado en el numeral 1.5 de los Términos de Referencia.

Los términos de referencia conservarán plena validez, mientras no sean modificados expresamente por VECOL S.A. y solo a través de MODIFICACIONES debidamente comunicadas. Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciera del contenido de los términos de referencia, así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad.

1.15. Denominación y Domicilio de la Entidad.

Para efectos de correspondencia y notificaciones, el domicilio oficial de VECOL S.A., es el siguiente: Bogotá D.C., en la Dirección Avenida el Dorado No. 82-93, número telefónico: 601 425 4800, correo electrónico contratos@vecol.com.co.

2. CONDICIONES DE LA INVITACIÓN CERRADA.



2.1. Calidades del Proponente.

VECOL S.A. procederá a dar apertura al proceso a través de la publicación de los Términos de Referencia en la página WEB de SECOP II y en la página WEB <https://www.vecol.com.co/>. Podrán participar los oferentes que sean personas jurídicas nacionales, consorcios o uniones temporales por ellas compuestos, que cumplan con los requisitos definidos en los presentes términos de referencia, y cuyo objeto social esté directamente relacionado con las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de Selección; asimismo, no deben estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal colombiano.

2.2. Cronograma del Proceso.

Tabla 2. Cronograma del proceso (Horas y Fechas de Colombia)

Actividad	Fecha Inicio (AAAA-MM- DD)	Fecha Fin (AAAA-MM- DD)
Publicación de los Términos de Referencia en SECOP II y en la página web de VECOL S.A.	2024-12-05	2024-12-05
Visita o inspección a las instalaciones de VECOL S.A. donde se prestará el servicio.	2024-12-09 8:00 a.m.	2024-12-09 10:00 a.m.
Observaciones y preguntas a los Términos de Referencia por parte de los participantes.	2024-12-05	2024-12-11 hora: 4:00 p.m.
Respuesta de Vecol S.A. a las observaciones a los Términos de Referencia	2024-12-12	2024-12-13
Cierre del proceso y entrega de Ofertas por parte de los participantes	2024-12-16	2024-12-17 hora: 4:00 p.m.
Solicitud de aclaración de ofertas	2024-12-18	2024-12-20
Comunicación por parte de Vecol S.A. del acto de adjudicación o declaratoria de desierto	2024-12-23	2024-12-23
Suscripción del contrato entre Vecol S.A. y el oferente seleccionado.	2024-12-24	2024-12-27
Entrega de instalaciones para la prestación del servicio	2024-12-24	2025-01-03
Inicio de la ejecución del contrato	2024-01-07	N/A

2.3. Respuesta observaciones a los Términos de Referencia.

Las respuestas, serán remitidas por VECOL S.A. a los correos electrónicos de los participantes de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso y publicadas en la plataforma SECOP II.

Concluido el anterior término, VECOL S.A. no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en este documento. Las peticiones presentadas fuera del horario hábil se entenderán presentadas el día hábil siguiente.



2.4. Modificaciones a los Términos de Referencia.

Como resultado de las inquietudes presentadas por los interesados, o cuando VECOL S.A. lo considere necesario, será procedente modificar el documento de Términos de Referencia, estas modificaciones se harán mediante MODIFICACIONES que serán comunicadas vía correo electrónico, por contratos@vecol.com.co y publicadas en la plataforma SECOP II.

Las respuestas a las inquietudes u observaciones que no modifican los Términos de Referencia se emitirán a través del correo electrónico de todos los proponentes.

Las MODIFICACIONES que emita VECOL S.A. harán parte del documento de Términos de Referencia y serán de obligatorio análisis y cumplimiento por parte de los interesados para la preparación de las propuestas.

2.5. Período de Observaciones.

El plazo para recibir observaciones a los Términos de Referencia es el señalado en el cronograma indicado previamente, y **deberán allegarse a través del correo electrónico** estipulado para el presente Proceso en el numeral 1.5 Comunicaciones.

2.6. Declaratoria de desierto del proceso.

VECOL S.A. podrá declarar desierto el presente proceso cuando: (a) no se presenten ofertas; (b) ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en los Términos de Referencia; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente; (d) el representante legal de VECOL S.A. o su delegado opte por la declaratoria de desierto del proceso por razones de conveniencia, caso en el cual deberá motivar su decisión.

2.7. Reglas de Subsanabilidad.

En todo proceso de selección de contratistas, primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por VECOL S.A.

Aunado a lo anterior, es preciso tener en cuenta que la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, serán solicitados por VECOL S.A. y deberán ser entregados por los proponentes en el plazo otorgado para ello. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por VECOL S.A. hasta el plazo indicado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad



al cierre del proceso.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por VECOL S.A. en condiciones de igualdad para todos los proponentes otorgando el mismo plazo para subsanarlos.

De igual forma, en aplicación del principio de economía y de las reglas de preclusividad y perentoriedad del proceso, no podrá subsanarse una cuestión sobre la cual VECOL S.A. ya haya solicitado el subsane y el proponente haya dejado vencer el término que para tal efecto se le haya fijado.

Así mismo, VECOL S.A. se reserva el derecho a efectuar requerimientos o solicitudes de aclaración a los proponentes durante cualquier etapa del proceso siempre que sea con posterioridad a la fecha de cierre de las propuestas, a lo cual los proponentes deberán atenderlos de forma clara, completa, precisa y dentro del plazo fijado para ello por la entidad, so pena del rechazo de la propuesta.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1. Servicio de alimentación.

El contratista prestará a VECOL S.A. los servicios de alimentación diaria de lunes a viernes, bajo la modalidad de servicio en línea, a sus empleados e invitados autorizados, en el comedor habilitado en las instalaciones ubicadas en Avenida El Dorado No 82-93 de la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los estándares definidos en el ANEXO 5 de los Términos de Referencia.

El alcance del contrato incluye el suministro de los siguientes servicios, aproximadamente:

SERVICIO	PROMEDIO DIARIO
DESAYUNOS	20
ALMUERZOS	270
REFRIGERIOS	150

El contratista, a efectos de prestar el servicio deberá destinar como mínimo los siguientes roles: (i) 1 administrador; (ii) 1 cocinero; (iii) 1 mesero; y (iv) 4 auxiliares de cocina.

3.2. Valores agregados.

Es interés de VECOL S.A. llevar a cabo una remodelación del casino donde se sirven los alimentos y dotarlo de instrumentos y equipos que mejoren la experiencia de los usuarios, de modo que tenga una apariencia más moderna de sus instalaciones. En este sentido, se invita a los proveedores a presentar propuestas innovadoras y creativas que contribuyan al proyecto, ya sea asumiendo los costos de los equipos y de la remodelación de manera independiente o en colaboración conjunta con la compañía, fomentando así una alianza que beneficie a ambas partes.

Deberá presentar una propuesta donde se indique la descripción general del proyecto (planos, renders, etc.), el presupuesto estimado para el proyecto y su respectivo aporte, los plazos estimados en que se podría completar, y cualquier otro asunto que consideren que se deba tener en cuenta como valor



agregado. Este será un criterio de evaluación para la selección del proveedor.

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

4.1. Cierre y plazo máximo para entrega de propuestas.

La propuesta debe sujetarse a las condiciones, plazos y demás aspectos contemplados en los presentes Términos de Referencia. Los documentos requeridos en los formatos que hacen parte de los Anexos deben ser presentados en dichos formatos.

El cierre de este proceso de SELECCIÓN se realizará el día y hora indicados en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN. Dicha fecha y hora son el límite para la presentación de las propuestas. Se tendrá en cuenta para el cierre y plazo máximo para entrega de propuestas la HORA LEGAL COLOMBIANA (HLC) del Instituto Nacional de Metrología de Colombia cuya página web es <http://horalegal.inm.gov.co>.

Cada proponente presentará su propuesta en **medio digital** que deberá enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: contratos@vecol.com.co.

Se recibirán las propuestas hasta el plazo establecido en el cronograma del presente proceso.

4.2. Requisitos habilitantes.

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, la capacidad financiera y la capacidad técnica que VECOL S.A., ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

VECOL S.A. procederá a verificar y evaluar tales requisitos con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

4.3. Propuesta económica

El proponente deberá presentar la propuesta económica de acuerdo con los estándares indicados en el Anexo 5, señalando el valor de la misma en la forma y dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso. Cualquier omisión en la determinación del valor de la propuesta no dará lugar a modificación posterior y el contratista lo deberá asumir por su cuenta.

4.4. Factores de evaluación

VECOL S.A. evaluará las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 4.2, de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.2.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, VECOL S.A. escogerá el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013, en el orden



allí establecido.

4.5. Generalidades de la propuesta.

- a. El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos (A todo costo), comisiones, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista, por lo tanto, VECOL S.A. no reconocerá ningún reembolso por este concepto.
- b. La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, está a cargo y es de responsabilidad exclusiva del contratista.
- c. En el evento que no se discrimine el valor de IVA o alguna otra erogación asociada al precio del contrato, VECOL S.A. lo considerará incluido en el valor señalado.
- d. No se aceptarán propuestas que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora límite señalada en el presente proceso de selección, así como aquellas propuestas que sean enviadas a través de medios diferentes o a correos electrónicos diferentes a los establecidos en los Términos de Referencia.
- e. El proponente deberá diligenciar los anexos y formatos requeridos del presente proceso de selección.
- f. Estarán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto, VECOL S.A., no reconocerá ningún reembolso por este concepto.
- g. Las modificaciones, aclaraciones, tachaduras, interlineados o enmiendas de las propuestas, deberán ser convalidadas con la firma al pie o margen de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito las modificaciones o enmiendas no serán consideradas como válidas.
- h. VECOL S.A., no aceptará propuestas complementarias o modificatorias presentadas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso de selección, a no ser que hayan sido solicitadas directamente por la Compañía.
- i. En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.

NOTA: INFORMACIÓN SUMINISTRADA: VECOL S.A. de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad, no obstante, VECOL S.A. podrá verificar la información suministrada por el proponente.

4.6. Condiciones de participación.

Para participar en el presente proceso de selección, los proponentes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Deberá conocer los Términos de Referencia y el régimen de contratación aplicable a VECOL S.A. y en especial todos los aspectos que puedan influir en la elaboración de su propuesta.
- b. El Proponente adjuntará el Formato de Conocimiento contraparte persona jurídica FVC-SGo-



1378 - Anexo 2.

- c. Los proponentes están en la obligación de actuar objetiva e imparcialmente, por lo que en todo momento deberán primar los intereses de VECOL S.A., asegurando así no incurrir en conflicto de intereses. En consecuencia, los proponentes evitarán dar lugar a situaciones en que se pongan en conflicto con sus obligaciones previas o vigentes, con respecto a las actividades que desarrollan o desarrollarán con terceros en ejercicio de su actividad profesional y/o comercial, o con su futura participación en el proceso de selección o en la ejecución de otros contratos. Por lo anterior, el proponente al momento de presentar su propuesta, deberá declarar que él, sus directivos y el equipo de trabajo, con el que se ejecutará el objeto contractual, no se encuentra incurso en conflicto de intereses.
- d. Los proponentes deberán darle estricto cumplimiento a las previsiones y exigencias indicadas en el documento de los Términos de Referencia.
- e. Cuando un numeral exija el suministro de información o documentos, estos deberán ser suministrados.
- f. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta, autorizan a VECOL S.A., para verificar toda la información que en ella suministren.
- g. En el proceso contractual podrán participar aquellas personas Jurídicas, consorcios o uniones temporales por ellas compuestos, que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
- h. Quienes no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en las leyes, así como los que no figuren con antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- i. Quienes se encuentren a Paz y Salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- j. Quienes no estén incurso en causal de disolución y/o liquidación.

4.7. Causales de rechazo de las propuestas.

Las propuestas se rechazarán en cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando la propuesta no se hubiere presentado a través del medio indicado en los Términos de Referencia y/o cuando se hubiere presentado después de la fecha y hora exacta señalada en el mismo.
- b. Cuando se encuentre que el proponente está incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.
- c. Cuando se compruebe mediante fallo expedido por autoridad competente, falsedad en la información presentada – sentencia ejecutoriada-.
- d. Cuando frente a los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros y, previo requerimiento de VECOL S.A., no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas en el término requerido, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o, no cumplan con las condiciones para participar.
- e. Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo, por concepto de pagos parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a Cajas de Compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.



- f. Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- g. Cuando las personas jurídicas nacionales, no acrediten que su duración es superior a la del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- h. Cuando el oferente se encuentre incurso en la causal prevista en el artículo 4 de la Ley 2069 de 2020.
- i. Cuando la propuesta no cumpla con la totalidad de las generalidades, especificaciones y características técnicas, condiciones y demás aspectos señalados en los Términos de Referencia y sus Anexos.
- j. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- k. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad, sin los cuales el proponente no cumpliría un requisito mínimo para participar en el proceso de selección.
- l. En el evento en que no se indique ningún número o indique cero (0) en la propuesta económica.
- m. Cuando la propuesta esté condicionada.
- n. Cuando la propuesta sea parcial o incompleta, es decir que el alcance del objeto no sea el requerido por VECOL S.A.
- o. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
- p. Cuando de la verificación realizada por Vecol S.A. se identifique que el proponente, sus representantes legales o miembros de junta directiva hayan sido condenados o se encuentren vinculados en procesos penales por delitos contra la administración pública, contra el patrimonio económico y contra la fe pública.

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

5.1. Requisitos mínimos habilitantes

5.1.1. Verificación de requisitos habilitantes.

Una vez verificados los requisitos habilitantes, se comunicará el informe respectivo. En dicho informe VECOL S.A. informará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y los documentos que no hayan sido presentados con la propuesta o que requieran de aclaración y/ o subsanación.

Cuando VECOL S.A. solicite la subsanación de requisitos o documentos no necesarios para la comparación de las ofertas, los proponentes deberán allegarlos dentro del término establecido para ello con el fin de dar celeridad a la verificación de los requisitos habilitantes.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Las respuestas y documentos deberán ser enviados por el correo electrónico autorizado sin que por ello puedan completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas, excepto cuando sea solicitado directamente por VECOL S.A.



La capacidad jurídica, la capacidad financiera y la capacidad técnica, de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos mínimos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La entidad los verificará como HABILITADO o NO HABILITADO.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación descritos en el presente documento:

5.1.1.1. Capacidad Jurídica.

- (1) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Las personas jurídicas nacionales deben acreditar que se encuentran debidamente constituidas y existentes, con una vigencia mínima de 3 años, contados a partir de la fecha de recibo de la presente invitación.
- (2) El objeto social del proponente deberá referirse o guardar relación con el objeto y demás condiciones fijadas en el presente documento de Términos de Referencia.
- (3) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- (4) La certificación de existencia y representación deberá facultar al representante para suscribir el tipo de transacciones de que se trata, de acuerdo con la cuantía establecida. En caso contrario, deberá presentar la correspondiente acta del órgano competente, en la que conste la autorización para presentar la oferta y suscribir el contrato en caso de adjudicación.
- (5) Certificado de Antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (de su representante legal y de la sociedad).
- (6) Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la Nación vigente para la persona jurídica y para el Representante Legal.
- (7) Certificado de Antecedentes Judiciales para los representantes legales.
- (8) Registro Único Tributario para empresas nacionales, con vigencia no mayor a treinta (30) días.
- (9) Certificación bancaria en la que acredite que posee cuenta corriente o de ahorros, dicho documento deberá indicar el nombre del titular, el número y tipo de cuenta y el nombre de la entidad financiera y cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario.
- (10) Documento expedido por el Representante Legal, donde certifique que el proponente se encuentra a Paz y Salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.



(11) Formato de conocimiento Contraparte Persona Jurídica. Anexo 2.

(12) PROPONENTES PLURALES: En caso de presentarse proponentes plurales, el documento de conformación debe:

- Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración.
- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.
- Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
- Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato, su liquidación y cinco (5) años más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso.
- El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
- En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la contratante. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del proceso. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

5.1.1.2. Capacidad Financiera

- (1) Para efectos de la verificación de la capacidad financiera y organizacional de los Oferentes, deberán adjuntar los estados financieros suscritos por el representante legal y el revisor fiscal, si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o suscritos por el representante legal y el auditor o contador si la persona jurídica no está obligada a tener revisor fiscal, con corte a 31 de diciembre del año anterior a la presentación de la oferta, en el cual especifique las cifras utilizadas para verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, la cual se evaluará teniendo en cuenta los indicadores financieros más indicados en la Tabla 3.



- (2) Cuando la propuesta sea presentada por Consorcios o Uniones Temporales, se realizará la verificación financiera, sobre la Ponderación de la consolidación de los Estados Financieros de cada uno de los integrantes.

Tabla 3. Capacidad Financiera

Descripción	Exigido
Índice de Liquidez	≥ 0.75
Índice de Endeudamiento	$\leq 80\%$
Cobertura de Intereses	≥ 0.00
Rentabilidad sobre el patrimonio	$\geq 5\%$
Rentabilidad sobre activos	$\geq 10\%$

Notas:

- Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con todos los indicadores financieros.
- Cuando el denominador sea cero (0), o indeterminado VECOL S.A. calificará la propuesta como HÁBIL.

5.1.1.3. Capacidad técnica

El proponente debe proporcionar:

- (1) Certificación de experiencia en la ejecución de tres (3) contratos relacionados con el Objeto del presente proceso, cuyo valor ejecutado, individual, sea como mínimo la mitad del presupuesto de referencia estimado en el numeral 1.6., expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales en Colombia, calculados de conformidad a la fecha de terminación de la experiencia acreditada. En el caso que los contratos o convenios certificados se encuentren estipulados en moneda extranjera, el proponente deberá hacer la conversión del valor del contrato o convenio en pesos colombianos según la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente en la fecha de terminación del contrato y/o convenio certificado.

Esta certificación debe acreditarse de acuerdo a las siguientes características:

- Contrato celebrado con particulares o entidades estatales.
- Que las actividades ejecutadas correspondan al objeto del presente proceso.
- El contrato debe haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- La certificación debe acreditar la siguiente información: contratante, objeto del contrato, principales actividades ejecutadas, fecha de inicio, fecha de terminación, nombre, cargo, correo electrónico y número de contacto de la persona que expide la certificación (debe ser supervisor o interventor del contrato), porcentaje de participación del proponente y porcentaje del valor ejecutado en caso de ser contratista plural, calificación de cumplimiento en la ejecución del contrato y, recibo a satisfacción del contrato.



- (2) Allegar certificaciones que den cuenta de la calidad de los insumos utilizados para la preparación de los alimentos.
- (3) Certificaciones de normatividad: implementación de HACCP, salud y seguridad en el trabajo, y buenas prácticas de manufactura.
- (4) Certificación emitida por el Representante Legal en la que se indique que cuenta con la capacidad logística y de abastecimiento, para la prestación del servicio durante toda la ejecución del contrato, incluyendo circunstancias como paros, asonadas y otras de la misma naturaleza.

<

Cuando se trate de proponentes plurales, para evaluar los requisitos técnicos, se tendrá en cuenta lo siguiente: (i) Uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia solicitada; (ii) Los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia solicitada; y (iii) Sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).

5.2. Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas.

En el proceso de evaluación y calificación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: (i) precio de la prestación del servicio (costo-beneficio), (ii) valor agregado; (iii) experiencia técnica, y (iv) forma de pago.

Los criterios de evaluación se dividirán de la siguiente manera:

Tabla 4. Criterios de evaluación

No.	Criterio	Descripción	Porcentaje Asignado	Aspectos a evaluar
1	Precio	Oferta más económica.	50%	5 puntos a la empresa que haya presentado la propuesta más económica. 3 puntos a la empresa que haya presentado la segunda propuesta más económica. 1 punto a las demás empresas.
2	Valor agregado	Beneficios económicos adicionales ofertados	20%	5 puntos a la oferta económica con mejores valores agregados. 3 puntos a la segunda mejor oferta económica con valores agregados. 1 punto a las demás ofertas recibidas.
3	Experiencia	Experiencia certificada del proponente	20%	5 puntos cuando tengan 10 años o más de experiencia.



				3 puntos cuando tengan entre 5 y 9 años de experiencia. 1 Punto cuando tengan entre 3 y 4 años de experiencia.
4	Forma de pago	Forma de pago	10%	5 puntos si la empresa tiene un tiempo de pago mayor a 45 días después de radicada la factura. 3 puntos si la empresa tiene un tiempo de pago a 30 días después de radicada la factura. 1 punto si la empresa solicita pago menor a 30 días.
TOTAL			100%	X

La propuesta se califica de acuerdo con el resultado de los criterios de evaluación. La propuesta con la calificación más alta será la ganadora del proceso de Invitación cerrado.

5.3. Carta de presentación de la propuesta.

El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta según **Anexo 5**, suscrita en original por el representante legal del oferente, indicando su nombre y documento de identidad.

APODERADOS. Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder otorgado en forma legal, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente.

6. GARANTÍAS

6.1. Garantía de seriedad del ofrecimiento.

El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor de VECOL S.A., identificada con NIT. 899.999.002-4, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en estos Términos de Referencia, expedida por una compañía aseguradora o entidad financiera, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de la garantía deberá ser ampliada de acuerdo con los requerimientos realizados por VECOL S.A. La garantía deberá ser tomada a nombre del proponente, sin utilizar las sigas, a no ser que en el certificado de existencia y



representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio consta esta denominación.

Cuando se trate de un proponente plural, deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación.

Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

BENEFICIARIO:	EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A. – VECOL S.A.
AFIANZADO	El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con esta). - En el caso de proponentes plurales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes, número de identificación y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante.
VIGENCIA	Tres meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
CUANTÍA	Al menos el diez por ciento (10 %) del monto del presupuesto estimado en los términos de referencia.
AMPARO	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.
FIRMAS	La garantía debe estar firmada por quien la expide y quien la solicita.

VECOL S.A. hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Alcance del Amparo:

1. La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador,



con ocasión de la presentación de una propuesta, en desarrollo del proceso de selección abierto por VECOL S.A., en el caso de resultar adjudicatario del mismo.

2. El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y legalización.
3. El pago del valor de la garantía que será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por VECOL S.A., en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.
5. Si la garantía de seriedad de la oferta anexada con la propuesta, no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en los Términos de Referencia, VECOL S.A. requerirá al proponente a fin de que subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

6.2. Garantías contractuales.

EL PROPONENTE ADJUDICATARIO se obliga a constituir por su cuenta y a favor de VECOL S.A., como garantía adicional de cumplimiento de las obligaciones contraídas, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz esté debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, una póliza de seguro en formato para entidades particulares, que ampare los siguientes riesgos:

Tabla 5. Garantías

GARANTÍA	VALOR O PORCENTAJE MÍNIMO	VIGENCIA MÍNIMA
Calidad del servicio	10%	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.
Cumplimiento	10%	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	10%	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la suscripción del contrato.
Responsabilidad Civil extracontractual, que incluya intoxicación por alimentos.	150 SMMLV	Por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contado a partir de la suscripción del contrato.

7. DISPOSICIONES CONTRACTUALES, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

7.1. Suscripción del contrato.

El contrato se suscribirá de acuerdo con las fechas establecidas en el Cronograma del presente



documento de Términos de Referencia.

7.2. Acto de adjudicación.

El Ordenador del Gasto de VECOL S.A., responsable del presente proceso de contratación, procederá a adjudicar el contrato de acuerdo con las necesidades y conveniencias de VECOL S.A. y teniendo en cuenta lo previsto en estos Términos de Referencia, surtiendo todas las etapas previstas en la norma de acuerdo con el cronograma del proceso.

Se adjudicará el contrato a la oferta que, siendo habilitada, obtenga el mayor puntaje según los factores de evaluación establecidos en los presentes Términos de Referencia.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a VECOL S.A. como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno.

No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado y el oferente adjudicatario deberá indemnizar los perjuicios ocasionados para lo cual VECOL S.A. podrá iniciar las acciones legales pertinentes.

7.3. Renuencia del adjudicatario a la suscripción del contrato

Si el oferente adjudicatario no firma el contrato dentro del término establecido en el cronograma, VECOL S.A. podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para VECOL S.A. y este deberá suscribir el contrato en el término señalado en el punto anterior.

7.4. Obligaciones generales del contratista

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política, las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes de los Términos de Referencia y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato y con todos los tiempos de entrega, así como con todos los entregables incluidos en los Términos de Referencia y en la propuesta presentada.
2. Conocer a cabalidad los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
3. Presentar los informes de conformidad con lo establecido en el contrato.
4. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae
5. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.



6. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
7. Mantener vigente las garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
8. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
9. Pagar a VECOL S.A. todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
10. Atender y solucionar en los tiempos establecidos los reportes de incidentes realizados por VECOL S.A. a través del supervisor del contrato.
11. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
12. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de VECOL S.A. y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
13. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta VECOL S.A., a través del supervisor del contrato.
14. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato, bajo los principios, lineamientos y directrices de VECOL S.A.
15. Acogerse a las normas de Salud y Seguridad en el Trabajo establecidas por Vecol S.A.
16. Acogerse al compromiso de confidencialidad de toda la documentación e información entregada.

7.5. Obligaciones técnicas del contratista

El contratista deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas presentadas con la oferta y que fueron comunicadas en el proceso de contratación en los Términos de Referencia, sus modificaciones y Anexos.

7.6. Obligaciones de VECOL S.A.

1. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya EL CONTRATISTA.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.



ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(Ciudad), (fecha)

Señores

EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A. - VECOL S.A.

Bogotá D.C.

El (los) suscrito(s)..... representante(s) legal(es) de _____, de acuerdo con los Términos de Referencia de la Invitación Abierta No. **002-2024**, cuyo objeto es **“La selección y contratación de un tercero especializado para la prestación del servicio de alimentación a los empleados e invitados autorizados de VECOL S.A., en sus instalaciones ubicadas en Avenida del dorado No 82-93 de la ciudad de Bogotá D.C. El servicio de alimentación objeto del contrato a suscribirse, consistirá en el suministro diario, de lunes a viernes, de desayunos, almuerzos, y refrigerios, a partir del 7 de enero de 2025.”**

En caso de ser aceptada me comprometo a firmar el contrato correspondiente. Declaro así mismo:

1. Que conozco la información general y específica contenida en los Términos de Referencia y demás documentos del proceso y acepto los requisitos que lo rigen.
2. Que recibí los documentos que integran los Términos de Referencia y sus adendas que son: (indicar el número y fecha de cada uno).
3. Que en caso de ser aceptada mi oferta me comprometo a firmar el contrato y realizaré los trámites necesarios para su perfeccionamiento, legalización y ejecución, en el término señalado en los Términos de Referencia.
4. Que he estudiado cuidadosamente los términos de referencia, incluyendo sus respectivas adendas, la entidad que represento los acepta de manera integral y renuncia a cualquier conflicto o diferencia surgida de la interpretación de los mismos.
5. Que la oferta consta de _____ folios debidamente numerados.
6. Que ni el representante legal ni ninguno de sus miembros que conforman la Junta Directiva del mismo tienen familiares en la planta interna y/o externa en los cargos directivo, ejecutivo y/o asesor de VECOL.
7. Con la firma de la oferta afirmo, bajo la gravedad de juramento, que no me hallo incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.



8. Así mismo declaro que pertenezco al Régimen Tributario,
9. De igual manera me obligo para con VECOL, a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato que se suscriba como resultado de esta invitación, hasta su liquidación final.
10. Declaro que ningún documento tiene carácter de reserva.

Nombre completo del oferente:

NIT No.:

Dirección del oferente:

e-mail:

Firma de (los) representante (s) legal (es) o apoderado (s)

Nombre (s) en letra

impresa.....

CC. No.



ANEXO 4 – VALORES DE LOS SERVICIOS

El valor de los servicios se define en las tablas a continuación:

Valores de los Servicios

Concepto	Unidad Cobro	Precio 2025
Desayuno	Unidad	
Almuerzo	Unidad	
Refrigerio	Unidad	

Los precios entregados en la oferta deben ser estimados para dar inicio el siete (7) de enero de 2025. Los ajustes se harán a partir del cinco (5) de enero de 2026, para ello se tendrán en cuenta los indicadores en los siguientes porcentajes:

$$\text{Precio Ajustado} = \text{P. Actual} + (\text{P. Actual} \times 70\% \times \text{V. IPA}) + (\text{P. Actual} \times 11\% \times \text{V. IPC}) \\ + (\text{P. Actual} \times 19\% \times \text{V. SMLMV})$$

Los indicadores serán los que publique la autoridad competente en enero de 2026.



ANEXO 5 – ALCANCE DE LOS SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de alimentación consiste en el suministro diario de alimentos y bebidas de primera calidad conforme a las buenas prácticas de manufactura, con destino a los funcionarios, contratistas e invitados autorizados por VECOL S.A., en el casino (área de producción y comedor) que se encuentran en la sede ubicada en la Avenida El Dorado - Avenida Calle 26 No. 82- 93 Bogotá (Colombia).

Los servicios serán asistidos por personal del contratista y suministrados en el comedor, ubicado dentro de las instalaciones de la planta de VECOL S.A., en servicio en línea de lunes a viernes, no incluye festivos, según los horarios establecidos.

Se factura con los debidos soportes en el mismo periodo de elaboración. Se contemplan los siguientes servicios:

A. Desayuno

Para el servicio de Desayuno se ofrecerá diariamente de lunes a viernes, una opción de menú de acuerdo con la siguiente descripción:

Menú Tradicional: Diseñado para quienes disfrutan de la comida hogareña con los mayores estándares de calidad y aportes nutricionales, de acuerdo con la composición indicada en la Tabla 1. Composición Desayuno Tradicional.

B. Almuerzo

Para el servicio de Almuerzo se ofrecerá la opción que se describe a continuación:

Menú Tradicional: Diseñado para quienes disfrutan de la comida hogareña con los mayores estándares de calidad y aportes nutricionales, de acuerdo con la composición indicada en la Tabla 2. Composición Almuerzo Tradicional.

Menú Alternativo: Productos finalizados que reemplazan el plato principal y que introduce conceptos gastronómicos como: Wraps, Burritos, Pastas y Comida rápida, garantizando variedad y una experiencia gastronómica auténtica de acuerdo con la composición definida en la Tabla 3. Composición Almuerzo Menú Alternativo.

La opción estará disponible de lunes a viernes. Se produce acorde a la reserva realizada por el usuario con 24 horas de antelación. (día anterior en el servicio de almuerzo)

Menú Naturalmente: Concepto que reemplaza por completo la línea tradicional donde se ofrecerán ensaladas de verduras, frutas y platos calientes balanceados y con variedad de presentaciones de



acuerdo con la composición indicada en la Tabla 4. Composición Almuerzo Menú Naturalmente. La opción estará disponible de lunes a viernes. Se produce acorde a la reserva realizada por el usuario con 24 horas de antelación. (día anterior en el servicio de almuerzo).

Menú vegetariano/vegano: Concepto para las personas que no consumen proteínas animales o productos derivados de animales. Composición Almuerzo Menú Vegetariano/Vegano; la composición será la misma que la de los menús tradicional y alterno, con la diferencia de que los productos no podrán tener proteína animal o productos derivados de animales. La opción estará disponible de lunes a viernes para un número reducido de personas (2 o 3), que reserven con 24 horas de antelación. (día anterior en el servicio de almuerzo).

C. Refrigerio

Este servicio se entrega al personal determinado por VECOL S.A., en el comedor en días laborales de lunes a viernes, de acuerdo con lo descrito en la Tabla 5. Composición Minuta Refrigerio, y en los horarios determinados en la Tabla.

7. Horarios del Servicio.

Componentes	Cantidad Comensal	Gramaje	Unidad Medida	Especificaciones	Detalle Opciones Ofrecidas
Caldo Proteico	1	240	CC	Servido	Caldo con 80 gramos de Proteína
Proteína	1	125	Gr	Servido	(1) Una opción día de proteico (carne de res 125 gr, Huevo de 90 gr , embutido 125 gr)
		90	Gr		
		125	Gr		
Pan	1	60	Gr	Servido	(1) Una Opción
Bebida caliente	1	240	CC	Servido	(1) Opciones día de Bebida Caliente (Café, Chocolate, Milo, Chocolisto, Colada)
Bebida Fría	1	300	CC	Servido	Jugo de pulpa de fruta
Fruta	1	100	Gr	Servido	Fruta porcionada de temporada

Servicios Adicionales



Cualquier servicio de alimentación adicional a lo indicado, se prestará únicamente bajo solicitud de la interlocución y/o personas autorizadas por este. Se debe solicitar por escrito con mínimo cuarenta y ocho (48) horas de anticipación, se cotizará según el tipo de servicio y deberá ser aprobado con mínimo veinticuatro (24) horas de antelación a la prestación de este. Se facturará en el mismo periodo de facturación con el soporte de solicitud del funcionario autorizado por VECOL S.A.

a) Minuta Patrón

1.a.1 Minuta Patrón Desayuno Menú Tradicional

Tabla 1. Composición Desayuno Menú Tradicional

Componentes	Cantidad Comensal	Gramaje	Unidad Medida	Especificaciones	Detalle Opciones Ofrecidas
Caldo Proteico	1	240	CC	Servido	Caldo con 80 gramos de Proteína
Proteína	1	125	Gr	Servido	(1) Una opción día de proteico (carne de res 125 gr, Huevo de 90 gr , embutido 125 gr)
		90	Gr		
		125	Gr		
Pan	1	60	Gr	Servido	(1) Una Opción

Nota: El usuario podrá tomar una (1) opción en cada servicio de cada componente. Las opciones de componentes no son intercambiables. Servilletas, en línea de servicio. S/H – Sin Hueso

1.a.2 Minuta Patrón Almuerzo y Comida

Tabla 2. Composición Almuerzo Menú Tradicional

Componentes	Cantidad Comensal	Gramaje	Unidad Medida	Especificaciones	Detalle Opciones Ofrecidas
Sopa o Crema	1	240	CC	Servida	Dos (2) opciones día entre sopa o crema, no incluye proteína servida en plato.

Cereal	1	150	Gr	Cocido	(2) Opciones diarias, (1) una opción a elegir entre dos preparaciones arroz blanco o arroz integral. Sin adición de proteico.
Energético	1	100	Gr	Cocido/Servido	Papa, yuca, plátano, etc.
Verduras o Leguminosa	1	100	Gr	Servida	(1) Opción con vegetales en diferentes preparaciones o (1) Opción de leguminosa lenteja, frijol, blanquillo. (Un día vegetal y otro día leguminosa)
Proteína	1	160	Gr	Crudo	Carne tres (3) Opciones, (1) opción a elegir, cuando se programe pollo con hueso este será de 250 gr No incluye cortes de carne como lomo, chatas, punta de anca, ni filetes de pescado como Salmon, robalo o mero
Ensalada	1	LIBRE	N/A	Libre	5 Componentes, 4 Aderezos entre Limón, vinagreta, ají y otra acorde a la preparación del día.
Bebida	3	210	CC	Servida	(3) Opciones Jugo de frutas en agua (dulce y sin dulce), Leche o gaseosa de dispensador. Agua saborizada.
Fruta	1	130	Gr	Servida	(1) Opción por día. La fruta es porcionada y de temporada.



Postre	1	70	Gr	Elaborado	(1) Opción por día (Ponqués, Tortas, Mousse, Gelatina)
--------	---	----	----	-----------	--

Nota: El usuario podrá tomar una (1) opción en cada servicio de cada componente. Las opciones de componentes no son intercambiables. Servilletas, en línea de servicio. S/H – Sin Hueso C/H – Con hueso.

Componentes	Cantidad Comensal	Gramaje	Unidad de Medida	Especificaciones	Detalle
Sopa o Crema	1	240	CC	Servida	Dos (2) opciones día entre sopa o crema, no incluyen proteína servida en plato.
Plato compuesto	1	180	Gr	Servido	Plato compuesto con preparaciones diferenciales (Arroces proteicos, comidas rápidas, pasta) El gramaje de la proteína puede variar desde 80 gr hasta 125 gr dependiendo de la preparación.
				Proteico de 80 a 125 gr Crudo S/H	
Acompañamiento	1	80	Gr	Cocido	Una (1) opción día.
					Energético acorde al Menú desde 30 gr a 80 gr
Ensalada	1	155	Gr	Libre	5 Componentes, 4 Aderezos entre Limón, vinagreta, ají y otra acorde a la preparación del día



Bebida	3	210	CC	Servida	(3) Opciones Jugo de frutas en agua (dulce y sin dulce), Leche o gaseosa de dispensador. Agua saborizada.
Postre	1	70	Gr	Elaborado	(1) Opción por día (Ponqués, Tortas, Mousse, Gelatina)

1.a.3 Minuta Patrón Almuerzo Menú Alterno

Tabla 3. Composición Almuerzo Menú Alterno

Nota: El usuario podrá tomar una (1) opción en cada servicio de cada componente. Las opciones de componentes no son intercambiables. No se incluyen entregas de productos en elementos desechables. De requerirse por solicitud de EL CLIENTE serán facturados como adicionales. Los componentes como Sopa o Crema, Ensalada, Bebida, Fruta y Postre son las mismas preparaciones del Menú Tradicional. Servilletas, en línea de servicio. S/H – Sin Hueso C/H – Con hueso.

1.a.4 Minuta Patrón Almuerzo Menú Naturalmente

Tabla 4. Composición Almuerzo Menú Naturalmente

Componentes	Cantidad comensal	Gramaje	Unidad de medida	Especificaciones	Detalle
Sopa o Crema	1	240	CC	Servida	Dos (2) opciones día entre sopa o crema, no incluyen proteína servida en plato.
Plato Proteico Ensalada Naturalmente	1	160	Gr	Crudo S/H	Plato proteico compuesto, 160 Gramos de proteína sin hueso y peso total plato de 320 - 350 gr.



Bebida Fría	3	210	CC	Servida	(3) Opciones Jugo de frutas en agua (dulce y sin dulce), Leche o gaseosa de dispensador. Agua saborizada.
Fruta	1	130	Gr	Servida	(1) Opción por día (Ponqués, Tortas, Mousse, Gelatina)

Nota: El usuario podrá tomar una (1) opción en cada servicio de cada componente. Las opciones de componentes no son intercambiables. No se incluyen entregas de productos en elementos desechables. De requerirse por solicitud de VECOL S.A. serán facturados como adicionales. Los componentes como Sopa o Crema, Ensalada, Bebida, Fruta y Postre son las mismas preparaciones del Menú Tradicional. Servilletas, en línea de servicio. S/H – Sin Hueso C/H – Con hueso.

1.a.5 Minuta Patrón Refrigerio

Tabla 5. Composición Refrigerio

Componentes	Cantidad Comensal	Gramaje	Unidad Medida	Especificaciones	Detalle Opciones Ofrecidas
Bebida Caliente	1	240	CC	Servido	Una (1) opción día que se podrá a escoger entre café con leche, colada, chocolate agua de panela, leche o consomé sin proteína)

1.a.6 Gramajes Proteicos

En la tabla a continuación se describen los gramajes en crudo de los proteicos contemplados para la prestación del servicio.

Tabla 6. Gramaje proteínas

Tipo de Proteico	Gramaje en crudo Almuerzo Tradicional	Gramaje en crudo Desayuno Tradicional
------------------	---------------------------------------	---------------------------------------



Proteína sin hueso (res, cerdo o pollo)	160 gr	125 gr
Proteína con hueso Pollo – Pernil	250 gr	N/A
Proteína sin hueso - Pescado	160 gr	N/A
Proteína con hueso – Res	200 gr	N/A

b) Horarios del Servicio

El contratista atenderá los servicios de lunes a viernes en los siguientes horarios:

Tabla 7. Horarios del Servicio

Servicio	Lunes a Viernes
Primer Refrigerio	6:30 a.m. - 7:15 a.m.
Desayuno	8:00 a.m. - 8:30 a.m.
Segundo Refrigerio	9:15 a.m. - 10:00 a.m.
Almuerzo	11:30 a.m. - 3:00 p.m.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Disminución o incremento de servicios esporádicos. La disminución o incremento de servicios de forma esporádica será comunicada por VECOL S.A., mínimo con 24 horas de anticipación.
- De requerir VECOL S.A. atención en horarios y/o lugares diferentes a los inicialmente establecidos, el contratista estimará los costos fijos adicionales y posterior a la aprobación de la cotización por valores adicionales por parte de VECOL S.A. procederá a la prestación del servicio.
- No se incluye en el servicio pactado ni en los alcances, servicios especiales, estos deberán ser solicitadas por VECOL S.A. con anterioridad y se realizara facturación adicional por el servicio prestado.
- En el servicio ofrecido el suministro de servilletas será en línea de servicio.
- Los costos por empaque desechables y/o cubiertos para aquellos servicios que lo requieran serán cobrados como valor adicional al servicio.
- El servicio no incluye limpieza en alturas de acuerdo con la normatividad vigente que aplica para Colombia y que indica “se entenderá su obligatoriedad en todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior”, en caso de solicitarlo, se cotizará y ejecutará como adicional, previa aprobación por parte de VECOL S.A.
- VECOL S.A. realizará inventario de equipos e instalaciones que quedará formalizado en la minuta del contrato a celebrar.